

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

PROMULGO la presente Resolución y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y seis, año 143 de la Independencia y 123 de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO.

Dec. No. 161-86 que nombra al General de Brigada Piloto, F.A.D., Ramón Andrés Peralta, Inspector General de la Fuerza Aérea Dominicana, y dicta otras disposiciones.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 161-86

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- El General de Brigada Piloto, F.A.D., Ramón Andrés Peralta, queda designado Inspector General de la Fuerza Aérea Dominicana.

Artículo 2.- El Coronel Piloto, F.A.D. Marcos G. Rodríguez Melo, queda ascendido al rango de General de Brigada Piloto, F.A.D. y designado Administrador del Aeropuerto Internacional de Las Américas.

Artículo 3.- El Coronel Piloto, F.A.D., Víctor A. Manzano Reyes, queda ascendido al rango de General de Brigada Piloto, F.A.D. y designado Comandante del Comando Aéreo Central de la Fuerza Aérea Dominicana

Artículo 4.- El Coronel E.N., Isidro María Acosta Infante, queda designado Supervisor Nacional de Transporte Terrestre, con asiento en la Oficina Nacional de Transporte Terrestre.

Artículo 5.- El General de Brigada Piloto, F.A.D., César Reading Kundhart Hernández, queda colocado en situación de retiro con disfrute de pensión, por antigüedad en el servicio.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y seis, año 143° de la Independencia y 123° de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO